

Luces, Kash, Acción

Reglamento de la Promoción

El presente reglamento se deriva del reglamento genérico Bancarizando con BAC, modalidad B, que se presentó en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el 21 de abril de 2025.

PARTICIPANTES

Aquellos clientes naturales de cualquier banco que opere en Honduras que posean tarjeta de débito, que sean usuarios existentes de Kash o usuarios nuevos; esto incluye crear su usuario en Kash (Kashtag) asociando en la app su tarjeta de débito Visa o Mastercard, haber realizado todas las validaciones de seguridad solicitadas por la app Kash y cumplir con la mecánica de la promoción.

MEDIOS DE PUBLICIDAD

La promoción será difundida a través de SMS, HTML, notificaciones push y/o en los perfiles oficiales de Kash Honduras en redes sociales. El presente reglamento estará publicado en la página web oficial de Kash Honduras.

ALCANCE GEOGRÁFICO

Tegucigalpa, Honduras.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Del 06 de julio de 2026 al 16 de julio de 2026.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Participarán los usuarios que realicen transferencias por medio de Kash a terceros, incluyendo la palabra “Aventura” en la descripción para efectos de validación. No aplican transferencias a cuentas propias.

PRODUCTOS PARTICIPANTES

La aplicación Kash.

CANTIDAD DE GANADORES

Serán 70 ganadores por sortear entre los participantes que cumplan con la mecánica de la promoción. El participante debe contar con:

- Cuenta creada y activa en Kash Honduras.
- Número telefónico de Honduras (+504).
- Tarjeta de débito Visa o Mastercard emitida en Honduras y debidamente asociada en Kash para realizar transferencias.

PREMIO

Entrega de dos (2) pases al cine por ganador para una función 2D de la película “La Odisea”.

- El evento se llevará a cabo el 16 de julio de 2026 en las instalaciones de Cinemark, Multiplaza, Tegucigalpa Honduras.
- Cada pase incluye combo de refresco y palomita individual.
- Se sortearán un total de 140 entradas al cine (individuales).
- Los boletos de cine y combos podrán ser utilizados exclusivamente en la fecha, lugar y función a la cual el cliente fue invitado.

CONDICIONES DEL PREMIO

- El premio se entregará únicamente a usuarios que cumplan con la mecánica durante la vigencia de la promoción.
- Promoción aplica para los clientes de Kash que tengan tarjetas de débito Visa o Mastercard que pertenezcan a la red de bancos de Honduras que se detallan a continuación, siempre y cuando el servicio hacia ese banco esté activo en la plataforma de Kash:
 - BAC
 - BANCO FICOHSA
 - BANCO ATLÁNTIDA
 - BANCO DE OCCIDENTE
 - BANCO DEL PAÍS
 - BANRURAL
 - BANCO CUSCATLAN
 - BANCO LAFISE
 - BANCO PROMÉRICA
 - BANCO FICENSA
 - BANCO DAVIVIENDA
- El premio es único, será otorgado una sola vez.
- El premio es intransferible, solo podrá entregarse a los usuarios Kash que resulten ganadores.

FECHA Y LUGAR PARA ENTREGA DE PREMIO:

- La selección de los ganadores se realizará al menos 2 días previo al evento.

- Los ganadores serán elegidos por medio de sorteo en línea, ingresando el listado de usuarios Kash o Kashtag de los participantes, en una plataforma que los selecciona aleatoriamente.
- Al momento de seleccionar aleatoriamente a los ganadores, se obtendrá también suplentes (ganadores secundarios), quienes reemplazarán a los ganadores principales en orden subsecuente en caso de no poder localizarlos para la entrega del premio. Cada suplente se registrará por este reglamento.
- A los ganadores se les notificará mediante llamada telefónica al número móvil registrado en Kash para la entrega del premio presencial en la ubicación que se estime conveniente por BAC.
- En caso de que el ganador principal no pueda reclamar su premio o no se contacte posterior a 3 llamadas, automáticamente el premio pasará a ser de posesión del ganador secundario.
- Si ninguno de los ganadores originales (principal y secundario) no pueden presentarse a reclamar el premio, estos pueden designar a otra persona en su representación. En la llamada que realizará el personal de Kash, el cliente deberá indicar el nombre completo de la persona designada, quien deberá entregar una fotografía o copia del DNI del ganador para reclamar el premio, quien deberá registrarse por las mismas indicaciones en el presente reglamento.
- La entrega del premio será gestionada a través del equipo Kash de Honduras, BAC. El cliente debe firmar un formulario como evidencia del premio entregado.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Para ser merecedor del premio, el usuario Kash debe haber cumplido con las medidas de seguridad y validación que Kash requiera.
- BAC y Kash no se hacen responsables del estado de la tarjeta de débito del usuario, es el usuario quien debe asegurarse que su tarjeta esté activa y sin problemas de ningún tipo para poder realizar transferencias.
- BAC y Kash no se hacen responsables por información errónea ingresada por el participante y que en consecuencia impida la correcta creación del registro de usuario o entrega del premio.
- BAC y Kash se reservan el derecho de verificar que el ganador pueda reclamar el premio conforme a la condición geográfica. En caso contrario, se procederá a reasignar el premio a otro participante elegible.
- No participan en la promoción:
 - Cuentas o usuarios inactivos en Kash o que no posean una tarjeta de débito Mastercard o Visa registrada debidamente en la app.
 - Las personas registradas en Kash por medio de la banca móvil de BAC, el usuario deberá ser creado por medio de la app Kash.

- Transferencias entre sus propias cuentas.
- Tarjetas de crédito de ningún banco.
- BAC y Kash no se hacen responsables por deducciones o movimientos provenientes de las obligaciones o deudas de los tarjetahabientes, tales como adelantos de salarios, pagos de tasas de interés, pagos de tasas de seguridad o cualquier otra obligación contraída por el usuario con su banco emisor de tarjeta de débito.
- BAC y Kash son responsable únicamente por la entrega de los premios. Los ganadores serán responsables por el uso y disfrute que le den al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera de responsabilidad a BAC y Kash por:
 - Cualquier evento, circunstancia o situación que se ocasionen en virtud de esta promoción y el disfrute y/o uso del premio.
 - Gastos incurridos para participar en la promoción, hacer efectivo el premio, reclamarlo y/o disfrutarlo.
 - Gastos por daños a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción durante o posterior al disfrute o uso del premio.